



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 1215
29 de septiembre 2015

Por la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1186 del 21 de agosto de 2015, referente a los cupos disponibles para la Trigésima cohorte del Programa de **Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas**, adscrita a la Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Académico 244 del 5 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado a partir de la tercera cohorte.
2. Que mediante Resolución 1186 del 21 de agosto de 2015, el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la Trigésima cohorte del programa de Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas, estableciendo un cupo máximo de cuatro (4) y un cupo mínimo en uno (1) estudiante.
3. Que el Consejo Directivo de la Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas en su reunión del 24 de septiembre de 2015 Acta 262, recomienda al Comité Central de Posgrado la modificación de la Resolución 1186 del 21 de agosto de 2015 en cuanto a aumentar de 4 a 5 el número de cupos solicitados dado que los Grupos de Investigación que soportan dicho programa académico recibieron aprobación de nuevos proyectos de investigación en fechas recientes.
4. Que éste Comité en su sesión virtual 651 del 29 de septiembre de 2015 después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo Único. Modificar el Artículo quinto de la Resolución 1186 del 21 de agosto de 2015 como sigue: establecer un cupo mínimo de uno (1) y un cupo máximo de cinco (5) estudiantes.



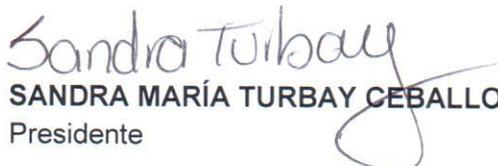
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Resolución 1215 - Trigésima cohorte
Doctorado en Ciencias Básicas Biomédicas

Los cupos se distribuyen en tres áreas de formación así:

Énfasis	Cupos
Genética	3
Neurociencias	1
Inmunología	1
Total	5


SANDRA MARÍA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

DIRECCIÓN DE POSGRADO